

MENDOZA, 17 OCT 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 23728/2016, por la alumna Ana Valeria RUIZ y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Ana Valeria RUIZ (Legajo 10507), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Chiapas – México, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS) de la carrera de Arquitectura:

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE ARQUITECTURA

- . ENTORNO EDIFICADO DEL HABITAT (Electiva, Área 14) por
- . ENTORNO NATURAL DEL HABITAT (Electiva, Área 14)
- . ARQUITECTURA TRIDIMENSIONAL (Electiva, Área 15)

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias aprobadas en la Universidad de Chiapas – México, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 524 / 17